

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 26 SET. 2001

**VISTO** la nota presentada por el Párroco Juan Francisco RONCONI, de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa que con relación a la obra "Por el Humor de Dios" que esta llevando a cabo el Sr. Juan Carlos Pisano y el Sr. Carlos Seoane, acompañados por la señora María Inés Casalá, querían llegar a Ushuaia con la presentación de dicha obra que se realizara el día 22 de Septiembre del corriente año y de este modo los artistas brindarán la posibilidad de acceder a una forma de evangelización agradable y simpática, donde el principal protagonista es Jesús y la Buena Noticia.

Que dicha obra fue estrenada en Marzo del 2.000, siendo incontable los espectadores que han disfrutado de la presentación en numerosas ciudades de la Argentina.

Que en virtud de ello corresponde reintegrar a la Señora Carola María Guevara D.N.I. N° 12.045.857, el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto colaboración para afrontar los gastos de pasaje que ocasionó el traslado de los artistas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el reintegro por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a la señora Carola María GUEVARA D.N.I. N° 12.045.857, en concepto colaboración para afrontar los gastos de pasajes que ocasionó el traslado de los artistas de la obra "Por el Humor de Dios" que esta llevando a cabo el Sr. Juan Carlos Pisano y el Sr. Carlos Seoane, acompañados por la señora María Inés Casalá, que se realizó en nuestra ciudad el día 22 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 264701**

